



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

095/86

Salta, 7 de Mayo de 1986.-
Expediente Nº 12.072/86.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Adriana Noemí Ramón en el sentido de que se autorice su adscripción a la Cátedra Ciencias y Tecnología de los Alimentos perteneciente al tercer año de la carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento al primer párrafo del punto 3) de la Resolución Rectoral Nº 504/84, es necesario designar una Comisión integrada por el profesor encargado de la asignatura en cuestión y dos profesores de cátedras afines.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

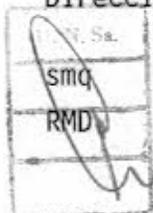
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar la Comisión Ad-Hoc, que entenderá acerca de la adscripción solicitada por la Lic. Adriana Noemí Ramón a la Cátedra de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de régimen anual correspondiente al tercer año de la Carrera de Nutrición de esta Facultad e integrar la misma con profesores que se detallan a continuación en un todo de / acuerdo con lo reglamentado por el primer párrafo del punto 3) de la / Resolución Rectoral Nº 504/84.

- Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ
- Lic. Marta Julia JIMENEZ
- Nut. Ana María ROCHA

ARTICULO 2º.- Disponer que la Comisión designada por el artículo anterior, regirá su accionar de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del punto 3) y los puntos 4),7) y 9) de la Resolución Rectoral Nº504/84.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la interesada, docentes intervinientes y Dirección General Académica para su toma de razón.



MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO